

#### RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-Nº17 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CONSIDERANDO

**Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas";

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución":

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

**Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

**Que,** el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "(...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";





**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)";

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";

**Que,** el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)";

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";

**Que,** el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: "Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";

**Que,** mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0425-MEM, la Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de Participación en la 21° Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina del 16 al 21 de Julio del año 2023

**Que,** mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0442-MEM, la Dra. Mayra José D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, considera la participación de la PhD. D"armas Regnault Mayra José - Vicerrector de Vinculación en la 21° Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de la OEA para las Américas en Argentina del 17 al 21 de Julio del año 2023.

**Que,** mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0736-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de la PhD. D"armas Regnault Mayra José - Vicerrector de Vinculación en la 21° Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023 y Cumbre de Ingeniería de la OEA para las Américas; y, visita técnica en la UTN, Argentina, del 17 al 21 de Julio del año 2023



El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1. –** Aprobar la participación de la UNEMI en la Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de la OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de Julio del año 2023.; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

PhD. D"armas Regnault Mayra José - Vicerrectora de Vinculación.

**Artículo 2. -** Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 16 al 21 de julio de 2023.

**Artículo 3. -** Disponer a la PhD. D"armas Regnault Mayra José - Vicerrectora de Vinculación, registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST.

Dado y firmado a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.

**RECTOR** 



## UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION - CONTABILIDAD



### PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN № 088-2023

VIAJE A BUENOS AIRES -ARGENTINA EN FECHA DEL 16 AL 22 DE JULIO DEL 2023. Coeficiente= 1.39

Milagro, 15 de julio del 2023.

NOMBRES Y APELLIDOS	VIÁTICOS
MAYRA D'ARMAS REGNAULT	1834.80
TOTAL	1834.80

#### **OBSERVACIÓN**

En conformidad a la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-N°17 y al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1954-MEM en los cuales se autoriza los viáticos a favor del PhD. Mayra D'Armas Regnault –Vicerrectorado de Vinculación para la participación de la UNEMI en la Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de la OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de Julio del año 2023, invitación emitida por la Doctora María Larrondo Petrie- Directora Ejecutiva LACCEI y el Ing. Miguel Ángel Sosa- Vicepresidente Asociado LACCEI-Dr. Cumbre de Decanas/os, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro, tomando en consideración los días comprendidos del 16 al 22 de julio de 2023, según lo indica el Memorando de requerimiento UNEMI-RR.II.-2023-0425-MEM

#### **ELABORADO POR:**

RINA JANNETH
CARRANZA LOPEZ

Ing. Cpa. Rina Carranza López.

**ANALISTA DE CONTABILIDAD 1** 

**APROBADO POR:** 



Ing. Henry Peñaherrera V., Mgs.

**CONTADOR GENERAL** 



#### Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1954-MEM

Milagro, 14 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya

Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault

Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-N17 - Participación de la UNEMI en la 21°

Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023 y

Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0736-MEM suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de la PhD. D'armas Regnault Mayra José - Vicerrectora de Vinculación, en la invitación a "Participación de la UNEMI en la 21° Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023 y Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina", tomando en consideración los días comprendidos de acuerdo a lo indicado por la Directora de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; este Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-Na17 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

#### Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó **RECTOR** 

Referencias:

- UNEMI-UATH-2023-0736-MEM

Anexos:

- 44.-\_iti-uath-044-mayra\_d\_armas\_\_argentina-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_despacho-unemi-r-2023-17.pdf
- 1.1\_(alcance)\_unemi-rr.ii.-2023-0425-mem\_(4).pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales

km/st











No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023 Página: 1 de 12

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJO RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica					
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Motivación técnica     Conclusiones     Recomendaciones     Anexos					
Objeto:	Informar la factibilidad sobre Participación de la UNEMI en la 21° Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023 y , Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas; y, visita técnica en la UTN, Argentina.						

#### 1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0425-MEM del 12 de julio de 2023 suscrito por Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez - Directora de Relaciones Interinstitucionales, pone conocimiento de la Vicerrectora de Vinculación:

1.- invitación de LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS (LACCEI) en Argentina con fecha 29 de abril del año en curso bajo la firma de la Doctora María Larrondo Petrie y el Ing. Miguel Ángel Sosa; mediante la cual, extienden la invitación a los siguientes representantes de la UNEMI:

• Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación

Que, mediante oficio s/n de país y fecha Buenos Aires, Argentina, 29 de abril de 2023, extiende invitación a una delegación de UNEMI, a participar de la 21° MULTICONFERENCIA INTERNACIONAL DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LACCEI 2023, CUMBRE DE INGENIERÍA DE LA OEA PARA LAS AMÉRICAS, a llevarse a cabo la semana del 17 al 21 de Julio próximo.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0442-MEM del 12 de julio de 2023 suscrito por Dra. Mayra José D'Armas Regnault - Vicerrectora de Vinculación, remite al Señor Rector, la factibilidad dada por el Departamento de Relaciones Interinstitucionales, en cuanto a la participación de la delegación de UNEMI.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0442-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano, realizar informe técnico de factibilidad.

#### 2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

- 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. [...]
- 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

**Art. 6.-** Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional.



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023

La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.

#### **Art. 11.-** El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: [...]

2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

- El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. [...]
- 4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.
- 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.
- 6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía. [...]
- 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.
- El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. [...]
- **Art. 28.-** La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. [...]
- **Art. 33.-** El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.
- **Art. 35.-** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

#### Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

#### Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

- 2. El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios.
- 3. El derecho a la integridad personal, que incluye: [...]
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023 Página: 3 de 12

contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. [...]

- 4. Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación
- 5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás.
- 6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones. [...]
- 17. El derecho a la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso, salvo los casos que determine la ley. [...]
- 29. Los derechos de libertad también incluyen: [...]
  - d) Que ninguna persona pueda ser obligada a hacer algo prohibido o a dejar de hacer algo no prohibido por la ley. [...]
- **Art. 76.-** En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:
- 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.
- **Art. 83.-** Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:
- 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente. [...]
- 5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento. [...]
- 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
- 8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción. [...]
- **Art. 229.-** establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

**Art. 233.-** Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas.

Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.

- **Art. 349.-** el Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente.
- **Art. 350.-** dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023 Página: 4 de 12

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

**Art. 424.-** La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica.

La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.

**Art. 425.-** El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

#### LEY ORGANICA DE SERVICIO PUBLICO

Art. 26.- Régimen de licencias y permisos. - Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja y cumpla con los requisitos del puesto a ocupar.

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**Art. 3.- Fines de la Educación Superior**. - La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos

**Art. 4.- Derecho a la Educación Superior**. - El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia.

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley

- **Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. -** Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
- a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;
- c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas.
- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica.
- **Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores:** Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad.
- Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes.
- **Art. 70**, reconoce que los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras de las universidades y escuelas politécnicas públicas son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.
- Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.
- Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023

profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**Art. 158.- Período Sabático. -** Luego de seis años de labores ininterrumpidas, los profesores o profesoras titulares principales con dedicación a tiempo completo podrán solicitar hasta doce meses de permiso para realizar estudios o trabajos de investigación. La máxima instancia colegiada académica de la institución analizará y aprobará el proyecto o plan académico que presente el profesor o la profesora e investigador o investigadora. En este caso, la institución pagará las remuneraciones y los demás emolumentos que le corresponden percibir mientras haga uso de este derecho.

Una vez cumplido el período, en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales.

Culminado el período de estudio o investigación el profesor o investigador deberá presentar ante la misma instancia colegiada el informe de sus actividades y los productos obtenidos. Los mismos deberán ser socializados en la comunidad académica.

#### REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO

**Art. 45.- Comisión de servicios. -** A través de la comisión de servicios se establece el aporte técnico y/o profesional de una o un servidor de carrera en beneficio de otra institución del Estado, diferente a la cual presta sus servicios; dentro o fuera del país.

**Art. 46.- De la autorización.-** La autoridad nominadora podrá declarar en comisión de servicios con remuneración a las y los servidores de carrera que sean requeridos para prestar sus servicios en otras instituciones del Estado en el país o en el exterior, previa solicitud de la autoridad nominadora de la institución requirente, el informe favorable de la UATH en el que se determine que la comisión de servicios con remuneración de la o el servidor no afectará el normal desenvolvimiento de la institución, que el mismo hubiere cumplido un año de servicios en la institución, así como la aceptación por escrito de la o el servidor requerido, de conformidad con lo prescrito en el artículo 30 de la LOSEP.

Este aporte técnico y/o profesional será exclusivo para las y los servidores de carrera que no se encuentren en período de prueba en la institución donde trabajan siempre y cuando se cumplan con los requisitos del puesto a ocupar.

El plazo máximo de la comisión de servicios otorgada es de dos años.

Previo a la culminación del plazo señalado en el inciso anterior, la UATH de la institución en la cual presta servicios la o el servidor comisionado, velará por que este haga uso del derecho a las vacaciones que le corresponden conforme a la planificación institucional, según lo establecido en el artículo 29 de la LOSEP y este Reglamento General.

**Art. 50.- Otras comisiones de servicios. -** Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023 Página: 7 de 12

#### REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

- Art. 4.- Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:
- a) Docencia. La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garanticen la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético. El propósito de la docencia es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno. Se enmarca en un modelo educativo pedagógico y en la gestión curricular en permanente actualización; orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes. La docencia integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad; se retroalimenta de estas para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo.
- b) Investigación. La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social del conocimiento y su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.
- c) Vinculación. La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social. La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes";
- **Art. 49.-** Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional;
- **Art. 64.-** Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto;

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021)



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023

**Articulo 6.- Actividades de docencia.** – Las actividades de docencia para el personal académico, son:

- a. Impartir clases;
- b. Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c. Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- e. Orientar y acompañar a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la IES considere pertinente;

**Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. -** Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero

**Artículo 105.- Comisión de servicios.-** El personal académico titular podrá prestar servicios en otra institución de educación superior o institución pública, con su aceptación por escrito, con la autorización previa del órgano encargado, mediante la concesión de comisión de servicios con o sin remuneración, siempre que hubiere cumplido al menos un año de servicio en la institución donde trabaja y cumpla con los requisitos del puesto a ocupar.

**Artículo 106.- Obligación de reintegro por licencia o comisión de servicio. -** El personal académico conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba sirviendo y una vez culminado el período de licencia o comisión de servicios deberá reintegrarse de forma inmediata y obligatoria a la institución de educación superior.

El personal académico que se reintegre a la institución de educación superior de origen, una vez finalizadas sus funciones en otras entidades del sector público, lo hará sin desmedro de los derechos que ejercía al momento de solicitar su licencia, comisión de servicios o cambio de dedicación. La IES brindará las facilidades necesarias para su reingreso.

**Artículo 109.- Condiciones de los procesos de movilidad. -** Las condiciones específicas y los tiempos máximos que se apliquen en los procesos de licencias, comisiones de servicios y traspasos de puestos, serán definidos en la normativa interna de cada universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable, observando las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior.

### POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Política 3.-** La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión.;

Política 4.- Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes:

- 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes;
- 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas de mundo y acreditaciones internacionales que propenda por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional;
- 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas;

**Política 6.-** Se propenderá a la conformación de redes internacionales a través de la suscripción de convenios, con el objetivo de ejecutar carreras y programas con titulación conjunta; de esta manera



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023

se brindará a los estudiantes de la institución la oportunidad de conocer otros sistemas académicos, culturas, competencias internacionales, entre otras.;

Política 10.- La movilidad internacional se realizará a través de:

- 1. Personal Académico:
- a. Estudios de posgrado;
- b. Estancias de investigación;
- c. Proyectos de vinculación;
- d. Ponencias;
- e. Entre otros.

**Política 11.-** La Dirección de Relaciones Interinstitucionales en cooperación con el Vicerrectorado Académico y de Investigación y las Facultades plantearán e implementarán estrategias institucionales en los programas académicos para promover y facilitar la movilidad académica internacional, de estudiantes y profesores con instituciones educativas reconocidas a nivel internacional y nacional.;

#### 3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

Que, en base a la invitación de LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS (LACCEI) efectuarse en Argentina invita a una delegación de Unemi a la Participación de:

 21° Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina del 17 al 21 de Julio del año 2023.

La Conferencia tendrá como tema central, "Liderazgo en Educación e Innovación en Ingeniería en el Marco de las Transformaciones Globales: Integración y Alianzas para el Desarrollo Integral" El objetivo principal de LACCEI es facilitar y promover la colaboración global para el avance continuo de la educación, investigación, práctica e innovación en ingeniería y tecnología, conectando a América Latina y el Caribe con el resto del Mundo; ha merecido un record absoluto de casi 1500



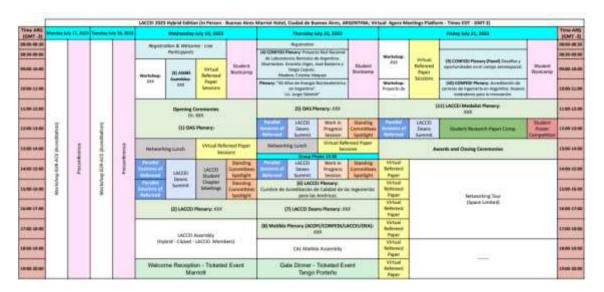
No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023 Página: 10 de 12

trabajos que implican la participación de alrededor de 900 trabajos aprobados y la presencia física en el lugar de reunión de aproximadamente 400 personas entre rectores/as, decanas/os, docentes, investigadores, estudiantes y expertos.

Que, Doctora María Larrondo Petrie y el Ing. Miguel Ángel Sosa, extiende formalmente invitación a una delegación de UNEMI que se realizará en ARGENTINA, programa a efectuarse entre el 17 al 21 de julio del 2023, dirigido a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	
0960302131	D"ARMAS REGNAULT	VICERRECTOR DE	VICERRECTORADO DE
0900302131	MAYRA JOSE	VINCULACION	VINCULACIÓN

Considerando la invitación recibida por Doctora María Larrondo Petrie y el Ing. Miguel Ángel Sosa, se detalla el itinerario a cumplir:



Las visitas técnicas se convierten en una herramienta importante para las autoridades académicas, ya que les permiten evaluar recursos, asegurar la calidad de la enseñanza, fomentar la investigación, establecer vínculos con la industria y las IES internacionales con el afán de mejorar los programas académicos.

Oue, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme al documento remitido por Doctora María Larrondo Petrie y el Ing. Miguel Ángel Sosa, invita a una delegación de UNEMI a participar de los programas: Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas, se realizará en ARGENTINA desde el 17 al 21 de Julio del año 2023, dirigida a: PhD. D"armas Regnault Mayra José - Vicerrector de Vinculación, REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.- Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.- Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023 Página: 11 de 12

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

- 1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
- 2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
- 4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

#### 4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, conforme al Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 46 de su Reglamento General, y conforme a la invitación recibida por Doctora María Larrondo Petrie y el Ing. Miguel Ángel Sosa; La Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible la participación de la PhD. D'armas Regnault Mayra José - Vicerrector de Vinculación, para que asista a Argentina a participar del programa:

 Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de Julio del año 2023.

#### 5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector lit b); enmarcado dentro de la Ley, se sugiere al Señor Rector la aprobación del permiso a favor de PhD. D"armas Regnault Mayra José - Vicerrector de Vinculación, para que asistan a los programas:

 Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de Julio del año 2023

Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales para la compra de los boletos aéreos.

Que, la delegación de UNEMI, deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

#### 6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II2023-0425-MEM	12.07.2023	2
2	Invitación y Cronograma		2
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0442-MEM	12.07.2023	2



No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 Fecha de emisión: 13.07.2023 Página: 12 de 12

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1	MATHALIE MARTA CALDERON SALDANA
Revisado por:  CPA. Deidama Rendon García, Mgs.  EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	Pirmado electrónicamente por DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	irrado electrónicamente por TOSE ARTURO GUEVARA ESANDOYA



#### UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

#### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MJDR-004-2023

Х

FECHA DE SOLICITUD 14-07-2023

**VIÁTICOS** 

MOVILIZACIONES

**SUBSISTENCIAS** 

**ALIMENTACIÓN** 

**DATOS GENERALES** 

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

D'ARMAS REGNAULT MAYRA JOSE

PUESTO QUE OCUPA: VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

**BUENOS AIRES - ARGENTINA** 

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN

FECHA LLEGADA HORA LLEGADA FECHA SALIDA HORA SALIDA

15/07/2023 12:28:00 PM 24/07/2023 20:42:00 PM

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

D'ARMAS REGNAULT MAYRA JOSE, PhD

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de la UNEMI en la 21º Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023.

	TRANSPORTE									
TIPO DE TRANSPORTE NOMBRE DE DITA		RUTA	SALID	A	LLEGADA					
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	TRANSPORTE	NOTA	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm				
AEREO	COPA AIRLINES	GYE-PANAMA	15/07/2023	12:28:00 PM	15/07/2023	14:39:00 PM				
AEREO	COPA AIRLINES	PANAMA-BUENOS AIRES	15/07/2023	15:43:00 PM	15/07/2023	00:57:00 AM				
AEREO	COPA AIRLINES	BUENOS AIRES- PANAMA	24/07/2023	11:11:00 AM	24/07/2023	16:40:00 PM				
AEREO	COPA AIRLINES	PANAMA-GUAYAQUIL	24/07/2023	18:31:00 PM	24/07/2023	20:42:00 PM				

#### **DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: **BANCO DEL PACIFICO**  TIPO DE CUENTA: **AHORRO**  No. DE CUENTA:

1044111886

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE



MICHELA MARISOL ANDRADE VASQUEZ

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

**SOLICITANTE** 

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR

Firmado electrónicamente por: MAYRA JOSE D ARMAS REGNAULT

D'ARMAS REGNAULT MAYRA JOSE, PhD.

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE)

MICHELA MARISOL ANDRADE VÁSQUEZ, Mg. **DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES** 

#### FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. FABRICIO GUEVARA V., PhD. RECTOR

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

VERSIÓN FORMULARIO MRL ACTUALIZADA 12/06/2013



#### Milagro, 14 de julio de 2023

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Informe de Participación de UNEMI en la 21° Multiconferencia Internacional De Ingeniería,

Educación Y Tecnología LACCEI 2023.

#### De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es Informar la factibilidad sobre Participación de la UNEMI en la 21° Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023 y Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas; y, visita técnica en la UTN, Argentina.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

- 1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, conforme al Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 46 de su Reglamento General, y conforme a la invitación recibida por Doctora María Larrondo Petrie y el Ing. Miguel Ángel Sosa; La Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible la participación de la PhD. D''armas Regnault Mayra José Vicerrector de Vinculación, para que asista a Argentina a participar del programa:
  - Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de Julio del año 2023.

#### Se sugiere:

- 1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector lit b); enmarcado dentro de la Ley, se sugiere al Señor Rector la aprobación del permiso a favor de PhD. D''armas Regnault Mayra José Vicerrector de Vinculación, para que asistan a los programas:
  - Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de Julio del año 2023
- 2.- Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales para la compra de los boletos aéreos.
- 2.- Que, la delegación de UNEMI, deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.





Milagro, 14 de julio de 2023

#### Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** 

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2023-0442-MEM

Anexos

- 44.-\_iti-uath-044-mayra\_d\_armas\_\_argentina-signed-signed-signed.pdf

Copia

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales

nc/dr





#### Milagro, 14 de julio de 2023

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Informe de Participación de UNEMI en la 21° Multiconferencia Internacional De Ingeniería,

Educación Y Tecnología LACCEI 2023.

#### De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2023-044 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es Informar la factibilidad sobre Participación de la UNEMI en la 21° Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023 y Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas; y, visita técnica en la UTN, Argentina.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

- 1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, conforme al Art. 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 46 de su Reglamento General, y conforme a la invitación recibida por Doctora María Larrondo Petrie y el Ing. Miguel Ángel Sosa; La Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible la participación de la PhD. D''armas Regnault Mayra José Vicerrector de Vinculación, para que asista a Argentina a participar del programa:
  - Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de Julio del año 2023.

#### Se sugiere:

- 1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 5.1.- Funciones delegadas al Rector lit b); enmarcado dentro de la Ley, se sugiere al Señor Rector la aprobación del permiso a favor de PhD. D''armas Regnault Mayra José Vicerrector de Vinculación, para que asistan a los programas:
  - Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de Julio del año 2023
- 2.- Que, con la finalidad de cumplir la visita academia, el Señor Rector, deberá tomar como referencia lo expuesto por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales para la compra de los boletos aéreos.
- 2.- Que, la delegación de UNEMI, deberá registrar el permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que debe ser aprobado por el Jefe Inmediato, para la elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que ejecuta la Contraloría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.





Milagro, 14 de julio de 2023

#### Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO** 

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2023-0442-MEM

Anexos

- 44.-\_iti-uath-044-mayra\_d\_armas\_\_argentina-signed-signed-signed.pdf

Copia

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales

nc/dr





#### Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0434-MEM

Milagro, 11 de julio de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la 21° Multiconferencia

Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023 y , Cumbre de Ingeniería

de La OEA para las Américas; y, visita técnica en la UTN, Argentina.

#### De mi consideración:

En atención al memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0414-MEM, suscrito por la directora de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Michela Andrade, en el cual informa respecto a la invitación de LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS (LACCEI) en Argentina con fecha 29 de abril del año en curso bajo la firma de la Doctora María Larrondo Petrie y el Ing. Miguel Ángel Sosa; y mediante la cual, extienden la invitación con las agendas programadas a:

- Participación en la 21° Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023; y , Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina del 17 al 21 de Julio del año 2023.
  - O A la representante de la UNEMI:
    - Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.
- Visita técnica a los laboratorios de docencia e investigación de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, del 24 al 27 de julio de 2023.
  - O A los siguientes representantes de la UNEMI:
    - âDr. Fabricio Guevara Viejó, Rector
    - Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado
    - Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación
    - Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación Y Posgrado
    - Mariuxi Geovanna Vinueza Morales, Decana de Ciencias De La Ingeniería
    - Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil. Director de Planificación Institucional.

La visita técnica a los laboratorios de docencia e investigación de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) también tiene una serie de importancias y beneficios: Evaluar de primera mano los recursos disponibles en los laboratorios para validar en territorio la Calidad de la enseñanza, observando cómo se aplican los conocimientos teóricos en un entorno práctico. Fomento de la investigación, conocer de cerca los proyectos de investigación en curso en los laboratorios, relevancia de los proyectos, el impacto de las investigaciones y la capacidad del personal investigador, con la finalidad de promover la investigación y respaldar el desarrollo de programas y políticas que fomenten la actividad investigadora en la UNEMI.

Revisión y mejora de programas académicos, al visitar los laboratorios, se pueden identificar fortalezas y debilidades en la formación práctica de los estudiantes, revisar los planes de estudio y realizar ajustes necesarios para mejorar la calidad de la educación en nuestra comunidad universitaria.

Finalmente, las visitas técnicas se convierten en una herramienta importante para las autoridades académicas, ya que les permiten evaluar recursos, asegurar la calidad de la enseñanza, fomentar la investigación, establecer vínculos con la industria y las IES internacionales con el afán de mejorar los programas académicos.

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el objetivo y las actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada académica y visita técnica del 17 de julio al 27 de julio de 2023, misma que aporta a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de fortalecimiento de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, y considerando la pertinencia dado por el Departamento de Relaciones Interinstitucionales respecto a la participación de las delegaciones de UNEMI, este despacho solicita de se



#### Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0434-MEM

Milagro, 11 de julio de 2023

autorice, en caso de existir recursos disponibles, la compra del boleto aéreo por medio de reembolso sobre la base del siguiente detalle:

Para la delegada Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación

- Salida de Ecuador con destino a Buenos Aires, Argentina, el 15 julio 2023
- Retorno al Ecuador el 27 julio 2023 con un rango de 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos
  que le tocaría tomar para llegar a su destino Buenos Aires, Argentina y garantizar el cumplimiento de las
  agendas; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones
  conforme a normativa vigente.

Para la delegación conformada por:

- Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.
- Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación Y Posgrado
- Mariuxi Geovanna Vinueza Morales, Decana de Ciencias De La Ingeniería
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil. Director de Planificación Institucional.
  - O Salida de Ecuador con destino a Buenos Aires, Argentina, el 21 julio 2023
    - O Retorno al Ecuador el 27 julio 2023 con un rango de 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Buenos Aires, Argentina y garantizar el cumplimiento de las agendas; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Para el delegado Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector

- Salida de Ecuador con destino a Buenos Aires, Argentina, el 24 julio 2023
- Retorno al Ecuador el 27 julio 2023 con un rango de 24 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Buenos Aires, Argentina y garantizar el cumplimiento de las agendas; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1FZ-UvAKhWKr0-asi\_lD2IP95UzHaPXf9?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

#### Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2023-0414-MEM

Copia

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez

Directora de Relaciones Interinstituciona







@UNEMIEcuador



#### Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0442-MEM

Milagro, 12 de julio de 2023

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Alcance al Memorando UNEMI-RR.II.-2023-0414-MEM / Movilidad Saliente docente -

Participación de la UNEMI en la 21° Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación

Y Tecnología LACCEI 2023.

#### De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2023-0425-MEM, suscrito por la Directora de Relaciones Interinstitucionales Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez, en el cual solicita al despacho de Vicerrectorado de Vinculación se considere la participación en la 21° Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina del 17 al 21 de Julio del año 2023, a la representante de la UNEMI:

Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación

Con base a lo expuesto y en atención a lo requerido por la dirección de Relaciones Interinstitucionales, este despacho solicita al Sr. Rector la autorización para la participación de la delegada, además de ser pertinente realizar la compra de boletos considerando el siguiente itinerario de acuerdo a la disponibilidad que existe a la presente fecha:

- Salida de Ecuador con destino a Buenos Aires, Argentina, el 15 julio 2023
- Retorno al Ecuador el 24 julio 2023 con un rango de 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Buenos Aires, Argentina y garantizar el cumplimiento de las agendas; Así también, se recomienda gestionar la emisión de la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de la PhD. D'Armas Regnault Mayra José Vicerrectora de Vinculación, considerando los días del 16 al 21 de julio de 2023.

Para efecto de lo solicitado se comparte el enlace con el soporte de los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1FZ-UvAKhWKr0-asi ID2IP95UzHaPXf9?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2023-0425-MEM

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez Directora de Relaciones Interinstitucionales

rj



### LACCEI Partner Organizations



Organization of American States



Engineering for the Americas OAS Working Group 2



International Federation of Engineering Education Societies



Asociación Iberoamericana de Instituciones de Enseñanza de Ingeniería





Journal for Engineering Education







### ECEDHA Electrical and Computer Engineering Department Heads Association









Student Platform for Engineering Education Development

# LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS CONSORCIO DE ESCUELAS DE INGENIERÍA DE LATINOAMÉRICA Y DEL CARIBE LACCEI LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS LACCEI LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS LACCEI LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTION OF EN

Buenos Aires, Argentina, 29 de abril de 2023

#### 21° MULTICONFERENCIA INTERNACIONAL DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LACCEI 2023, CUMBRE DE INGENIERÍA DE LA OEA PARA LAS AMÉRICAS

""Liderazgo en Educación e Innovación en Ingeniería en el Marco de las Transformaciones Globales: Integración y Alianzas para el Desarrollo Integral"

**Estimados** 

Dr. Fabricio Guevara Viejó - Rector

De nuestra mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. a fin de invitarlos a participar de la 21° MULTICONFERENCIA INTERNACIONAL DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA LACCEI 2023, CUMBRE DE INGENIERÍA DE LA OEA PARA LAS AMÉRICAS, a llevarse a cabo la semana del 17 al 21 de Julio próximo, a la representante de vuestra organización:

• Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación

El Consorcio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería, LACCEI, realizará este año la Multiconferencia LACCEI 2023, designada por la Organización de Estados Americanos (OEA) como "Cumbre de Ingeniería para las Américas", en Buenos Aires, Argentina, compartiendo actividades con directivos, docentes, investigadores, estudiantes y expertos en ingeniería de América y otros países.

En esta ocasión la Conferencia tendrá como tema central, "Liderazgo en Educación e Innovación en Ingeniería en el Marco de las Transformaciones Globales: Integración y Alianzas para el Desarrollo Integral"

El objetivo principal de LACCEI es facilitar y promover la colaboración global para el avance continuo de la educación, investigación, práctica e innovación en ingeniería y tecnología, conectando a América Latina y el Caribe con el resto del Mundo.

Así también, extender la invitación donde esperamos que Ud. y los Vicerrectores nos puedan acompañar luego de la conferencia entre el 24 y el 27 de julio de 2023, en una visita técnica a nuestros laboratorios de docencia e investigación de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, para compartir experiencias que permitan contribuir a mejorar las actividades docentes y establecer oportunidades de trabajo en conjunto en las áreas de investigación, vinculación e intercambio universitario, a los siguientes representantes de la UNEMI.

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector; Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado; Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación; Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación Y Posgrado; Daa. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales, Decana de Ciencias De La Ingeniería; Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil. Director de Planificación Institucional.

Agradecemos su amable atención y les reiteramos que será un placer contar con su distinguida presencia la cual le solicitamos confirmar para poder agendar nuestras programaciones.

Saludamos a Uds. con distinguida consideración.

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA

Vpte. Asociado LACCEI – Dr. Cumbre de Decanas/os Lugar: Hotel Marriott - Panamericano de Buenos Aires Calle Carlos Pellegrini 551, C1009 CABA 17 al 21 de Julio de 2023 - LACCEI www.laccei.org MARÍA LARRONDO PETRIE, PhD.
Directora Ejecutiva LACCEI

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA									
Institucion: Unid. Ejecutora: Unid. Desc:	UNIVERSIDAD ESTATAL	DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION 435	FECHA DE ELAI	BORACIÓN 23				
COMPROBANTES	MENTO RESPALDO  S ADMINISTRATIVOS  GASTOS	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO  COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS							
CLASE DE REGISTRO	СОМ	CLASE DE GASTO OGA							

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,834.80

TOTAL PRESUPUESTARIO

\$1,834.80

**TOTAL** 

SON:

MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

#### **DESCRIPCION:**

Resolución de Despacho UNEMI-R-2023-N°17 y al Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1954-MEM en los cuales se autoriza los viáticos a favor del PhD. Mayra D¿Armas Regnault ¿Vicerrectorado de Vinculación para la participación de la UNEMI en la Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de la OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de

Julio del año 2023, invitación emitida por la Doctora María Larrondo Petrie- Directora Ejecutiva LACCEI y el Ing. Miguel Ángel Sosa- Vicepresidente Asociado LACCEI-Dr. Cumbre de Decanas/o

DATOS APROBACIÓN								
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:						
APROBADO FECHA: 15/07/2023	Wirnado electrónicamente por KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA						
	Funcionario Responsable	Director Financiero						

[					LACCEI 2023	Hybrid Editio	n (In Person -	Buenos Aires I	Marriot Hotel,	Ciudad de Bue	enos Aires, AF	GENTINA; Vir	tual: Agora Me	etings Platfor	m - Times EDT - GMT-3)															
Time ARG (GMT -3)	Monday Ju	ly 17, 2023	Tuesday Ju	ly 18, 2023		Wednesday J	July 19, 2023		Thursday July 20, 2023			Friday July 21, 2023				Time ARG (GMT -3)														
08:00-08:30					Registro	ation & Welcon	ne - Live			Registration							08:00-08:30													
08:30-09:00 09:00-10:00					Workshop:	Participants  (3) ASIBEI Asamblea:	Virtual Refereed	Student Bootcamp	de Laborato Disertantes: G	lenary: Proyecto rios Remotos de raciela Utges, Jo Diego Caputo. era: Cristina Vázo	Argentina. osé Basterra y	Student Bootcamp	Workshop: XXX	Virtual Refereed Paper Sessions	(9) CONFEDI Plenary (Panel) Desafíos y oportunidades en el campo aeroespacial.	Student Bootcamp	08:30-09:00													
10:00-11:00					XXX	XXX XXX	Paper Sessions		,	ños de Energía N en Argentina". c. Jorge Sidelnik			Workshop: Proyecto de 	363310113	(10) CONFEDI Plenary: Acreditación de carreras de ingeniería en Argentina. Nuevos estándares para la innovación.		10:00-11:00													
11:00-12:00							Opening Ceremonies Dr. XXX			, ,		(5) OAS Plenary: XXX				(1	11) LACCEI Medalist Plenary: XXX		11:00-12:00											
12:00-13:00	(Acreditation)		itation)			(1) OAS	Plenary:		Parallel Sessions of Refereed	LACCEI Deans Summit	Work in Progress Session	Standing Committees Spotlight	Parallel Sessions of Refereed	LACCEI Deans Summit	Student Research-Paper Comp.	Student Poster Competition	12:00-13:00													
13:00-14:00	E (Acred	erence	E (Acred	erence	I Networking Linch I			ereed Paper sions	Networking Lunch  Virtual Refereed Paper Sessions  Group Photo: 13.50			Awards and Closing Ceremonies				13:00-14:00														
14:00-15:00	Workshop EUR-ACE	Preconference	Workshop EUR-ACE (Acreditation)	Preconference	Parallel Sessions of Refereed	LACCEI	LACCEI Student	Standing Committees Spotlight	Parallel Sessions of Refereed	LACCEI Deans Summit	Work in Progress Session	Standing Committees Spotlight	Virtual Refereed Paper				14:00-15:00													
15:00-16:00	Worksh													Worksho	Worksho				VVOICE	Parallel Sessions of Refereed	Deans Summit	Chapter Meetings	Standing Committees Spotlight	Cumbre de A	(6) LACCE creditación de para las A	Calidad de la	Calidad de las Ingenierías Refereed Paper N	Networking Tour		15:00-16:00
16:00-17:00						(2) LACCEI F	Plenary: XXX		(7	7) LACCEI Dear	ns Plenary: XX	xx	Virtual Refereed Paper		(Space Limited)		16:00-17:00													
17:00-18:00						LACCEI A	,		(8) Matilda	Plenary (ACOF		ACCEI/OEA):	Virtual Refereed Paper				17:00-18:00													
18:00-19:00					(Ну	brid - Closed - I	LACCEI Meml	bers)		CAL Matilda	a Assemblly		Virtual Refereed Paper				18:00-19:00													
19:00-20:00					Welco	me Receptio Mar		d Event	Ga	la Dinner - Tango F		ent	Virtual Refereed Paper				19:00-20:00													



Milagro, 11 de julio de 2023

PARA: Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault

Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la 21°

Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023 y , Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas; y,

visita técnica en la UTN, Argentina.

De mi consideración:

Estimada vicerrectora, en atención a la invitación de LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS (LACCEI) en Argentina con fecha 29 de abril del año en curso bajo la firma de la Doctora María Larrondo Petrie y el Ing. Miguel Ángel Sosa; mediante la cual, extienden la invitación Con las agendas programadas a: Con las agendas programadas a:

• Participación en la 21° Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023; y, Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina del 17 al 21 de Julio del año 2023.

A los siguientes representantes de la UNEMI:

• Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.

El Consorcio Latinoamericano y del Caribe de Instituciones de Ingeniería, LACCEI, realizará este año la Multiconferencia LACCEI 2023, designada por la Organización de Estados Americanos (OEA) como "Cumbre de Ingeniería para las Américas", en Buenos Aires, Argentina, compartiendo actividades con directivos, docentes, investigadores, estudiantes y expertos en ingeniería de América y otros países.

En esta ocasión la Conferencia tendrá como tema central, "Liderazgo en Educación e Innovación en Ingeniería en el Marco de las Transformaciones Globales: Integración y Alianzas para el Desarrollo Integral" El objetivo principal de LACCEI es facilitar y promover la colaboración global para el avance continuo de la educación,

investigación, práctica e innovación en ingeniería y tecnología, conectando a América Latina y el Caribe con el resto del Mundo; ha merecido un record absoluto de casi 1500 trabajos que implican la participación de alrededor de 900 trabajos aprobados y la presencia física en el lugar de reunión de aproximadamente 400 personas entre rectores/as, decanas/os, docentes, investigadores, estudiantes y expertos.



Milagro, 11 de julio de 2023

• Visita técnica a los laboratorios de docencia e investigación de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional, del 24 al 27 de julio de 2023.

A los siguientes representantes de la UNEMI:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.
- Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación Y Posgrado
- Mariuxi Geovanna Vinueza Morales, Decana de Ciencias De La Ingeniería
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil. Director de Planificación Institucional.

La visita técnica a los laboratorios de docencia e investigación de la Facultad Regional Delta de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) también tiene una serie de importancias y beneficios: Evaluar de primera mano los recursos disponibles en los laboratorios para validar en territorio la Calidad de la enseñanza, observando cómo se aplican los conocimientos teóricos en un entorno práctico. Fomento de la investigación, conocer de cerca los proyectos de investigación en curso en los laboratorios, relevancia de los proyectos, el impacto de las investigaciones y la capacidad del personal investigador, con la finalidad de promover la investigación y respaldar el desarrollo de programas y políticas que fomenten la actividad investigadora en la UNEMI.

Revisión y mejora de programas académicos, al visitar los laboratorios, se pueden identificar fortalezas y debilidades en la formación práctica de los estudiantes, revisar los planes de estudio y realizar ajustes necesarios para mejorar la calidad de la educación en nuestra comunidad universitaria.

Finalmente, las visitas técnicas se convierten en una herramienta importante para las autoridades académicas, ya que les permiten evaluar recursos, asegurar la calidad de la enseñanza, fomentar la investigación, establecer vínculos con la industria y las IES internacionales con el afán de mejorar los programas académicos.

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el objetivo y las actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada académica y visita técnica del 17 de julio al 27 de julio de 2023, misma que aporta a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de fortalecimiento de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e



Milagro, 11 de julio de 2023

interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros". En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

En particular debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes. El cual, a la fecha cuenta con cifra en cero, dado que procedió con el pago mes de mayo de 2023 y cierre del contrato. En este contexto, manifiesto la sugerencia de considerar la participación de la UNEMI, se autorice, en caso de existir recursos disponibles, la compra del boleto aéreo por medio de reembolso sobre la base del siguiente detalle:

• Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.

Se sugiere la compra de boletos considerando la salida de Ecuador con destino a Buenos Aires, Argentina, el 15 julio 2023 y retorno al Ecuador el 27 julio 2023 con un rango de 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Buenos Aires, Argentina y garantizar el cumplimiento de las agendas; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

- Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- Dra. Mayra D'Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación.
- Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación Y Posgrado
- Mariuxi Geovanna Vinueza Morales, Decana de Ciencias De La Ingeniería
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil. Director de Planificación Institucional.





Milagro, 11 de julio de 2023

Se sugiere la compra de boletos considerando la salida de Ecuador con destino a Buenos Aires, Argentina, el 21 julio 2023 y retorno al Ecuador el 27 julio 2023 con un rango de 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Buenos Aires, Argentina y garantizar el cumplimiento de las agendas; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

• Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

Se sugiere la compra de boletos considerando la salida de Ecuador con destino a Buenos Aires, Argentina, el 24 julio 2023 y retorno al Ecuador el 27 julio 2023 con un rango de 24 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Buenos Aires, Argentina y garantizar el cumplimiento de las agendas; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1FZ-UvAKhWKr0-asi\_lD2IP95UzHaPXf9?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Michela Marisol Andrade Vásquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES









#### Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2023-07-13 13:15:37 (GMT-5)Generado por:Jorge Fabricio Guevara Viejó

Información del Documento							
No. Documento:	UNEMI-VICEVIN-2023-0442-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-RR.II2023-0425-MEM				
De:	Sra. Dra. Mayra José Dâ <sup>2</sup> Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro				
Asunto:	Alcance al Memorando UNEMI-RR.II2023-0414-MEM / Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la 21º Multiconferencia Internacional De Ingeniería, Educación Y Tecnología LACCEI 2023.	Descripción Anexos:					
Fecha Documento:	2023-07-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-07-12 (GMT-5)				

Ruta del documento								
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario		
Dirección de Talento Humano	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	2023-07-13 10:43:19 (GMT-5)	Reasignar	Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI)	1	Estimada Deidama, para trámite correspondiente.		
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2023-07-13 10:26:05 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	1	Estimado Director, traslado comunicación para revisión y emisión de criterio técnico pertinente		
Vicerrectorado de Vinculación	Mayra José Dâ²Armas Regnault (UNEMI)	2023-07-12 22:52:18 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0			
Vicerrectorado de Vinculación	Mayra José Dâ²Armas Regnault (UNEMI)	2023-07-12 22:52:18 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente		
Vicerrectorado de Vinculación	Mayra José Dâ²Armas Regnault (UNEMI)	2023-07-12 22:51:43 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0			

www.**unemi**.edu.ec



### SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 068-CONT-2023

#### **Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( )	x )	Movilización	(	)
Pasaje aéreo	(	)	Ayuda Económica	(	)
Pasaje Terrestre	(	)	Gastos Varios	(	)
Inscripción	(	)	para movilización de		
			vehículo		

#### El objetivo de la comisión:

2023-1954-MEM en el cuales se autoriza los viáticos a favor del PhD. Mayra D'Armas Regnault –Vicerrectorado de Vinculación para la participación de la UNEMI en la Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023; y,

Cumbre de Ingeniería de la OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de Julio del año 2023, invitación emitida por la Doctora María Larrondo Petrie- Directora Ejecutiva LACCEI y el Ing. Miguel Ángel Sosa- Vicepresidente Asociado LACCEI-Dr. Cumbre de Decanas/os, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro, tomando en consideración los días comprendidos del 16 al 22 de julio de 2023, según lo indica el Memorando de requerimiento UNEMI-RR.II.-2023-0425-MEM.

La actividad duró 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 16 de julio al 22 de julio del 2023

#### SECCIÓN CONTABILIDAD

		LIQUIDAC	IÓN POR SUSTE	NTC	O / FACT					
					30%	70%	GASTOS			
Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF		CONCEDIDO	VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	VARIOS		VALOR A PAGAR	
1	MAYRA D'ARMAS REGNAULT	VICERRECTIORA DE VINCULACIÓN	٧.	1.834,80	0,00	0,00	0,00		1.834,80	
	SUMAN					0,00	\$ -	\$	1.834,80	

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos a la Buenos Aieres - Argentina.

#### **CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA			



Ing. CPA. Rina Carranza López

ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs. **DIRECTORA FINANCIERA** 

Lugar y fecha de emisión:

Milagro, 15 de julio del 2023



Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg. **CONTADOR GENERAL** 

#### UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

#### **COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.- **181E 32264** 

1.834,80

BENEFICIARIO:	D"ARMAS REGNAULT MAYRA JOSE				
RUC/CEDULA:	0960302131				
	UNEMI EN LA M CCEI 2023; Y, CU	ATICOS A BUENOS AIRES - ARGENTINA ULTICONFERENCIA INTERNACIONAL DE INGENIERIA, IMBRE DE INGENIERIA DE LA OEA PARA LAS 22 DE JULIO DEL AÑO 2023.			
Doc. Fte: N. Rte,Fte.	S/	VIATIC # 068-CONT-2023			
LIQUIDACIÓN DEL Valor de la fact/ Otro Doc.	DOCUMENTO.	1.834,80			
TOTAL <b>DEDUCCIONES</b> Retenciones fuente:  Retencion IVA	\$ \$ \$	1.834,80			
Anticipos TOTAL DEDUCCIONES	\$ \$	-			
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1.834,80			
Fecha:		Milagro, 15 de julio del 2023			
SECUENCIAL DE PAGO N Fecha de Transferencia	1 1				
Elaborado Por:		Autorizado Por:			
Firmedo electrónicamente por la RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ		primate electrónicaments por la company de l			
Ing. CPA. Rina Carranza López ANALISTA DE CONTABILIDAD		Mgs. Gloria García Zúñiga DIRECTORA FINANCIERA			
Observaciones:					



# BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F. UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-418

MILAGRO 15/07/2023 #iREF!

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
32264	MAYRA D'ARMAS REGNAULT	ANTICIPO DE VIATICOS A LA BUENOS AIRES -ARGENTINA EN FECHA DEL 16 AL 22 DE JULIO DEL 2023	\$1.834,80				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Firmado electrónicamente por CARTINA JANNETH CARRANZA LOPEZ		pirmado electrónicamente por información de Carmen Garcia Zuniga			Tiresdo electrio EENRY LU	nicamente por: IS ERA VELOZ	
Ing. CPA. Rina Carranza López		Dir. Financiero	Sección Presupuesto		Sección Contabil		
15-07-2023		Fecha: / / 2023	Fecha: / /2023		Fecha: /	/ 2023	
Transferido:		Revisión Posterior			Archivo:		
Sección Tesoreria		Supervisión General	Entregue Conforme:			Recibi Conforme:	
Fecha:	/ / 2023	Fecha: / / 2023	Fecha: / / 2023		Fecha: /	/ 2023	

~~~ TDD ~		TTT ~ ~ 1		TORRE
COMPRO	K V VI, I, P. I		ME DEG	

Institucion: Unid. Ejecutora: Unid. Desc:	181 0000 0000		AD ESTATAL DE MILAGRO						No. Preliminar No. CUR No. Original	108343 108343 108343	634	FECHA ELABO	DE RACIÓN 07	2023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO  COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS				CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO  SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		No. C		CUI	R PRESUI	PUESTAR	Ю			
Area del Comprobante: CONTABILIDAD 15			DE APROE 07 ERSIDAD ES	2023	Tipo CUR:  Fuente Especifica	V	ATIC	ucion Automatica de Fondo , OS PASAJES Y OTROS DE de Entrada: 1707	de la entidad E VIAJE COR	:181 - 0 ( RRIENTE	Clase de fondo: [ S CON RECUR	FAF] - ANTICII SOS FISCALES	POS DE No. de fondo	

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0960302131	203	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,834.80	0.00
2	212	50	0	18100000000	0960302131	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,834.80
							TOTAL COMPROBANTE ==>	1,834.80	1,834.80

SON: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitución Automática de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 203 No. de Entrada: 1707

# **PAGADO**

DATO	DATOS REGISTRO DATOS APROBACI		OBACION	DATOS SOI	LICITUD PAGO	DATOS AUTORIDAD A	
USUARIO:	RCARRANZAL	FIRMA ELECTRONICA:	FD7DO2PGLFH9JT M	FIRMA ELECTRONICA:	NT8ZKZPLT38ERL B	USUARIO:	GGARCIAZ5
FECHA:	15/07/2023	USUARIO:	RCARRANZAL	USUARIO:	KLETAMENDIA	FECHA:	17/07/2023
		FECHA:	15/07/2023	FECHA:	17/07/2023		





# COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio:2023No. Fondo Global:203No. Formulario Interno:1708

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0960302131

Nombre Responsable: DARMAS REGNAULT MAYRA JOSE

Monto Fondo Global: 1,834.80

Monto Fondo Interno: 1,834.80

Estado: APROBADO

TESORERIA					
Cta. Monetaria	Fecha de Pago				
No. Transfer.	No. Pago CUR				

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS

**FISCALES** 

**Descripción:** MAYRA DARMAS, VICE VINC, BCE418, CE32264, S/V068, Ant de viáticos por participación en

Multiconferencia Internac. Ing., Educ. y Tecn. LACCEI 2023 y, Cumbre Ing. OEA para Américas en

Argentina, a partir de 16 a 22 Jul 2023. S/Memo UNEMI-R-2023-1954-ME

 No. de Solicitud:
 S/V 068
 Fecha Solicitud:
 15/07/2023

 No. de Doc. Aprobación:
 S/V 068
 Fecha Aprobación:
 15/07/2023

No. de CUR Contable: 108343634

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0960302131	108343634	NO	1,834.80

Pirmado electrónicamente por le HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA RESPONSABLE

Tauls firmado electrónicamente por GEGIORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

FIRMA AUTORIZACIÓN



## **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**

INFORME DE SERV	/ICIOS INSTITUCIONALES
Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 002	FECHA DE INFORME: Martes, 25 de julio de 2023

DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:	PUESTO:						
DRA. MAYRA JOSÉ D'ARMAS REGNAULT	VICERRECTORA DE VINCULACIÓN						
LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:	NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:						
ARGENTINA	VICERRECTORADO DE VINCULACIÓN						

# SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

1. DRA. MAYRA JOSÉ D'ARMAS REGNAULT

# INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: lunes 17 al viernes 21 de Julio del 2023, Buenos Aires-Argentina

# **INFORME**

# **ANTECEDENTES:**

Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2023-1954-MEM del 14 de Julio del año en curso, la máxima autoridad remite RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2023-N17, la cual aprueba la Participación de la PhD Mayra José D'Armas Regnault, en la 21° Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023 y Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas a desarrollarse del 17 al 21 de Julio en Argentina.

Mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2023-0736-MEM la Dirección de Talento Humano, informa la pertinencia de participación de la PhD. D'armas Regnault Mayra José - Vicerrectora de Vinculación, en la invitación a "Participación de la UNEMI en la 21° Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023 y Cumbre de Ingeniería de La OEA para las Américas en Argentina", tomando en consideración los días comprendidos de acuerdo a lo indicado por la Directora de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente.

## **DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**

# Actividades realizadas por días:

Durante el periodo de actividades de la comisión de servicios del 17 hasta el 21 de julio del presente año.

# Lunes,17 de julio de 2023

Taller EUR-ACE (Acreditación), Pre conferencia

# Martes,18 de julio de 2023

> Taller EUR-ACE (Acreditación), Pre conferencia.

# Miércoles,19 de julio de 2023

- Registro y Bienvenida-En vivo a los Participantes
- Desarrollo de Taller inicial, Asamblea ASIBEI, Arbitrado Virtual Papel, Sesiones. de Entrenamientos de alumnos.
- Ceremonia de Apertura, Plenario de la OEA
- Almuerzo de trabajo, Sesiones de Papers, Arbitrados.
- LACCEI Cumbres de Decanos-LACCEI reuniones de alumnos, Comité destacando en el Centro de Atención.
- > LACCEI Plenario.
- Asamblea LACCEI (Híbridos-Cerrado-Miembros de LACCEI)
- Recepción de Bienvenida-Evento con los Boletos MARRIOT HOTEL.

# Jueves, 20 de julio de 2023

- Registro
- CONFEDI Plenario: Proyecto Red Nacional de Laboratorios Remotos de Argentina. Disertantes: Graciela Utges, José Basterra y Diego Caputo. Modera: Cristina Vázquez
- Plenario: "50 Años de Energía de Nucleoeléctrica en Argentina. Lic. Jorge Sidelnik
- Campos de Entrenamientos de Alumnos. Paralelo de Sesiones de Arbitro, LACCEI Cumbres de Decanos, trabajar en progreso de sesión, Comité Destacando en el Centro de Atención.
- Almuerzo de Trabajo. Sesiones de Papers, Arbitrados.
- Foto de Grupo 13:50 PM
- Paralelo de Sesiones de Arbitro, LACCEI Cumbres de Decanos, trabajar en progreso de sesión, Comité Destacando en el Centro de Atención.
- ➤ LACCEI Plenario: Cumbre de Acreditación de Calidad de Ingenierías para las Américas. Plenaria de Decanos LACCEI.
- Matilda Plenario (ACOFI/CONFEDI/LACCEI/OEA).
- Gala Ginner-Evento con Boleto Tango Porteño. Paralelo de Sesiones de Arbitro, LACCEI Cumbres de Decanos-LACCEI reuniones de alumnos, Comité destacando en el Centro de Atención.

# Viernes, 21 de julio de 2023

- > Taller de Inicio.
- Taller, Virtual, Arbitrado, Papel, Sesiones.
- CONFEDI Plenario (Panel): Desafíos y Oportunidades en el Campo Aeroespacial.
- CONFEDY Plenario: Acreditación de Carreras de Ingeniería en Argentina. Nuevos Estándares para la Innovación.
- Campos de Entrenamientos de Alumnos
- Plenaria de Medallista de LACCEI.
- Paralelo de Sesiones de Arbitro, LACCEI Cumbres de Decanos, Compañías de Trabajo de Investigación Estudiantil, Disertaciones de participantes.
- Premios y Ceremonias de Clausuras

# FOTOGRAFÍAS:











ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	15-07-2023	24-07-2023
HORA	12:28	20:42
Hora Inicio de la reto		08:00

**NOTA**: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

Ti	RANSPORTE UTIL	IZADO	SALIE	DA	LLEGA	DA
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AEREO	COPA AIRLINES	GUAYAQUIL - PANAMA	15-07-2023	12:28	15-07-2023	14:39
AEREO	COPA AIRLINES	PANAMA - BUENOS AIRES	15-07-2023	15:43	16-07-2023	00:57
AEREO	COPA AIRLINES	BUENOS AIRES - PANAMA	24-07-2023	11:11	24-07-2023	16:40
AEREO	COPA AIRLINES	PANAMA - GUAYAQUIL	24-07-2023	18:30	24-07-2023	20:42

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

## **OBSERVACIONES**

# FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:



D'ARMAS REGNAULT MAYRA JOSÉ, PHD. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

**NOTA:** El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

# FIRMAS DE APROBACIÓN

# FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



Firmado electrónicamente por:
MAYRA JOSE D ARMAS
REGNAULT

D'ARMAS REGNAULT MAYRA JOSÉ, PHD. VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

# FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD



JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO

GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO, PHD. **RECTOR** 





BOLETO ELECTRÓNICO

### RESERVA

# 2309245620463

# **ARWEUP**

# Información Importante

Las puertas de embarque están sujetas a cambios – por favor confirme su puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto, en la aplicación o Copa.com a su llegada.

Recuerde: Si viaja en días festivos, temporadas altas o en horas de mayor circulación, es posible que necesite más tiempo para pasar por el control de seguridad y llegar a la puerta de embarque. Por favor planifique su llegada tomando esto en consideración.

Notas: Por favor, ten en consideración que eres responsable de tener todos los documentos requeridos por el país que visitas. Si estás viajando a un país endémico de fiebre amarilla, te recomendamos que estés al tanto de tu historial de vacunación y de salud, específicamente del Certificado Internacional de Vacunación contra Fiebre Amarilla si estás viajando a un país que lo requiere.

# Pase de Abordar





BOLETO ELECTRÓNICO

RESERVA

# 2309245620463

# **ARWEUP**

# Información Importante

Las puertas de embarque están sujetas a cambios – por favor confirme su puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto, en la aplicación o Copa.com a su llegada.

Recuerde: Si viaja en días festivos, temporadas altas o en horas de mayor circulación, es posible que necesite más tiempo para pasar por el control de seguridad y llegar a la puerta de embarque. Por favor planifique su llegada tomando esto en consideración.

Notas: Por favor, ten en consideración que eres responsable de tener todos los documentos requeridos por el país que visitas. Si estás viajando a un país endémico de fiebre amarilla, te recomendamos que estés al tanto de tu historial de vacunación y de salud, específicamente del Certificado Internacional de Vacunación contra Fiebre Amarilla si estás viajando a un país que lo requiere.

# Pase de Abordar



# SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 068-CONT-2023

## **Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(	x )	Movilización	(	)
Pasaje aéreo	(	)	Ayuda Económica	(	)
Pasaje Terrestre	(	)	Gastos Varios	(	)
Inscripción	(	)	para movilización de		
			vehículo		

# El objetivo de la comisión:

2023-1954-MEM en el cuales se autoriza los viáticos a favor del PhD. Mayra D'Armas Regnault –Vicerrectorado de Vinculación
para la participación de la UNEMI en la Multiconferencia Internacional de Ingeniería, Educación y Tecnología LACCEI 2023; y,

Cumbre de Ingeniería de la OEA para las Américas en Argentina, a partir del 17 al 21 de Julio del año 2023, invitación emitida
por la Doctora María Larrondo Petrie- Directora Ejecutiva LACCEI y el Ing. Miguel Ángel Sosa- Vicepresidente Asociado LACCEIDr. Cumbre de Decanas/os, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y
atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro, tomando en consideración los días
comprendidos del 16 al 22 de julio de 2023, según lo indica el Memorando de requerimiento UNEMI-RR.II.-2023-0425-MEM.

La actividad duró 6 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 16 de julio al 22 de julio del 2023

## SECCIÓN CONTABILIDAD

			LIQUIDACI	ÓN POR SUSTEI	NTO / FACT				
				30%		70%	GASTOS		
Nº	NÓMINA	CARGO		V. CERTIF	CONCEDIDO	VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	VARIOS	VALOR A PAGAR	
1	IMAYRA D'ARMAS REGNAULT	VICERRECTIORA DE VINCULACIÓN	V.	1.834,80	0,00	0,00	0,00	1.834,80	
				SUMAN	0,00	0,00	\$ -	\$ 1.834,80	

**OBSERVACIONES** Rendicion por Anticipo de viáticos a la Buenos Aieres - Argentina.

# CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	



CPA. Luis Yagual Aguirre

**ANALISTA DE CONTABILIDAD 1** 

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión:

Milagro, 25 de julio del 2023



Ing. Gloria García Zuñiga, Mgs. **DIRECTORA FINANCIERA** 

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg.

**CONTADOR GENERAL** 

# **COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2023

No. Fondo Global: 203

No. Formulario Interno: 1708

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0960302131

Nombre Responsable: DARMAS REGNAULT MAYRA JOSE

Monto Fondo Interno: 1.834,80

# RENDICION

Monto Rendido: 1.834,80

Monto Líquido: 1.834,80

No. Entrada Rendición: 2197

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISC

Descripción: MAYRA DARMAS, VICE VINC, BCE418, CE32264, S/V068, Ant de viáticos por participación

en Multiconferencia Internac. Ing., Educ. y Tecn. LACCEI 2023 y, Cumbre Ing. OEA para Américas en Argentina, a partir de 16 a 22 Jul 2023. S/Memo UNEMI-R-2023-1954-ME

**TESORERIA** 

Fecha de Pago

Solicitud de Pago

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V068 Fecha Solicitud: 11/11/2023

No. Documento Aprobación: S/V068 Fecha Aprobación: 11/11/2023

Clase de	Fuente	Clase de	RUC/CI	No. CUR	No.	Monto	Monto	
Fondo		Registro	Responsable	de Gastos	Consolidado	Rendido	Líquido	
FAF	001	FRN	0960302131	10421	10.421	1.834,80	1.834,80	

<b>里交通家</b> 思	Firmado electrónicamente por:
LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	PENAHERRERA VELOZ
FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION

mercentage

						COMF	PROE	BANTE	UNI	CO DE RE	ΞGI	ISTRO				
Instituc	itucion: 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO								Reporte rptComprobanteGastos.rdle							
U. Ejec		$\vdash$	0000	ONY ENGINAN ESTATAL DE INILAGRO								Fecha Elaboración No. CUR No. O				
Unid. D		$\vdash$	0000									011 011 2023		0421		
Unia. D	esc:		0000										<u> </u>			
				ento Respa						umento		No.	No. Expediente			
COMPR	OBANT	ES AI	DMINIST	RATIVOS D	E GAST	os		ACTURAS	FOND	OS SIN DETAL	LE	6		9816		
Clase de Registro			REGU	ILARIZACIÓ	N			Clase o		OTROS GA	ASTC		RTO DE\			
Banco:							Cuenta Monet			1121501 FTE 1 AN CORRIENTES REC						
Comprobante GASTOS					Nume	ro Operación				(	)					
Benefic	iario:		09685	33430001	UNIVER	SIDAD E	STATA	L DE MILA	GRO							
						AFI	ECTA	CION P	RES	UPUESTAI	RIA					
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DES	CRIPCION				М	ONTO	
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viati	cos y Subsiste	enci	as en el Exterior			1,834.80	
											TC	OTAL PRESUPUESTARIO			1,834.80	
												IVA			0.00	
												SUB - TOTAL			1,834.80	
												RETENCIONES IVA			0.00	
										TOTAL DEDU	CCIC	ONES PRESUPUESTARIO			0.00	
												TOTAL A PAGAR			1,834.80	
SON	l:	MIL	OCHO	CIENTOS TE	REINTA	Y CUATR	O DOLA	ARES CON	80/100	CENTAVOS						
DES	DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 203 No Entrada: 1707															

DATOS APROBACIÓN						
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:				
APROBADO FECHA: 12/11/2023	Primado electrónicamente por LULIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	Pirmade electrónicomente por HERRY LUIS PENAHERRERA VELOZ				
	Funcionario Responsable	Director Financiero				

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO																
Institucion: 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO								Reporte rptComprobanteGastos.rdlc								
U. Ejecutora:	0000						Fed	Fecha Elaboración No. CUR No. Origin								
Unid. Desc:	0000						011	011	10421							
								Expediente B16								
Clase de Regularización				Clase de Gasto: OTROS GAST					ros RPA RTO DEV							
Banco:					Cuenta Moneta			1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES								
Comprobante	GAST	гоѕ		Numero Operación					0							
Beneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO																
DEDUCCIONES																

	DATOS APROBACIÓN								
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:							
APROBADO  FECHA: 12/11/2023	DE LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE	PENAHERRERA VELOZ							
	Funcionario Responsable	Director Financiero							